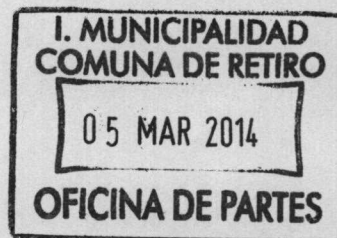


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 854
RETIRO, 05 MAR. 2014
VISTOS:

- 1º.- Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2º.- Art. 4º letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3º.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 4º.- Decreto Exento N° 267 de fecha 20 de enero del 2014, donde se efectúa la contratación a través del Portal Chile Vía Trato Directo:
- 5º.- Orden de compra N° 3013-50-SE14, de fecha 20/01/2014.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8º E.M.S. Administrador Municipal.
- 7º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por la Sr. Luis Adolfo Rojas Albornoz, Rut 10.518.349-6.
- 2.- Certificado Socioeconómico.-

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todos los puntos el contrato de prestación de servicio a por traslado de pacientes suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Luis Adolfo Rojas Albornoz, cedula de identidad 10.518.349-6, de fecha 20 de Enero del 2014.-

2.-Impútese, el gasto con cargo a la imputación 24.01.007.009.004, asistencia social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente, por un monto total \$1.600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos.
- ✓ Of. de Partes